



Asamblea General

Distr. general
10 de noviembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 100 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Archil **Gheghechkori** (Georgia)

I. Introducción

1. El tema titulado:

“Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
- b) Informe de la Comisión de Desarme”

se incluyó en el programa provisional del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con las resoluciones de la Asamblea S-10/2, de 30 de junio de 1978, 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, y 65/85 y 65/86, de 8 de diciembre de 2010.

2. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 16 de septiembre de 2011, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su tercera sesión, celebrada el 3 de octubre de 2011, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y a la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 87 a 106. El debate tuvo lugar en las sesiones tercera a novena, los días 3 a 7 y 10 y 11 de octubre (véanse A/C.1/66/PV.3 a 9). La Comisión también celebró 11 sesiones, los días 12 a 14, 17 a 21 y 24 y 25 de octubre, durante las cuales se intercambiaron opiniones con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros altos funcionarios, se celebraron debates con expertos independientes y se realizó un seguimiento de las resoluciones y decisiones aprobadas en períodos de sesiones



anteriores (véanse A/C.1/66/PV.10 a 20). En las sesiones 10ª a 20ª, celebradas los días 12 a 14, 17 a 21 y 24 y 25 de octubre, también se celebraron debates temáticos y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véanse A/C.1/66/PV.10 a 20). Las medidas relativas a todos los proyectos de resolución y decisión se adoptaron en las sesiones 21ª a 24ª, celebradas los días 26 a 28 y 31 de octubre (véanse A/C.1/66/PV.21 a 24).

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
 - a) Informe de la Conferencia de Desarme (A/66/27);
 - b) Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2011 (A/66/42);
 - c) Informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/66/125);
 - d) Nota del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (A/66/123).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.1/66/L.13 y Rev.1

5. El 17 de octubre la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/66/L.13) presentado por Cuba.
6. En la 22ª sesión, celebrada el 27 de octubre, el representante de Cuba, en representación de China, Cuba y la República Popular Democrática de Corea, presentó un proyecto de resolución revisado titulado “Informe de la Conferencia de Desarme” (A/C.1/66/L.13/Rev.1).
7. En la misma sesión, el Secretario de la Comisión dio lectura a una exposición del Secretario General sobre las consecuencias financieras del proyecto de resolución A/C.1/66/L.13/Rev.1.
8. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/66/L.13/Rev.1 sin someterlo a votación (véase párr. 11, proyecto de resolución I).

B. Proyecto de resolución A/C.1/66/L.20

9. En la 18ª sesión, celebrada el 21 de octubre, el representante del Iraq, en nombre de los miembros de la mesa ampliada de la Comisión de Desarme, presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme” (A/C.1/66/L.20).
10. En la 22ª sesión, celebrada el 27 de octubre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/66/L.20 sin someterlo a votación (véase párr. 11, proyecto de resolución II).

III. Recomendaciones de la Primera Comisión

11. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo las alocuciones del Presidente de la Asamblea General y del Secretario General de las Naciones Unidas, así como de los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios en la Conferencia de Desarme, como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia,

Reconociendo también la necesidad de que las negociaciones multilaterales se celebren con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas, y considerando que el actual clima internacional debería dar renovado impulso a las negociaciones multilaterales,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia de Desarme tiene diversas cuestiones urgentes e importantes que negociar,

Tomando nota de las deliberaciones de seguimiento de la reunión de alto nivel sobre la revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y la promoción de las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el 24 de septiembre de 2010 por iniciativa del Secretario General, y reconociendo el apoyo constante a la Conferencia expresado por altos funcionarios en 2011,

Observando con renovada preocupación que la Conferencia de Desarme no ha podido iniciar su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, durante más de un decenio, según lo previsto por la Asamblea General en su resolución 65/85, de 8 de diciembre de 2010, ni llegar a un acuerdo sobre un programa de trabajo,

Acogiendo con beneplácito el hecho de que la abrumadora mayoría haya reiterado su pedido de una mayor flexibilidad con respecto a que se inicie la labor sustantiva de la Conferencia de Desarme sin más demoras, sobre la base de un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo,

Apreciando la constante cooperación entre los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, así como de los seis sucesivos Presidentes de la Conferencia, en su período de sesiones de 2011,

Tomando nota con aprecio de las importantes contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2011 para promover deliberaciones sustantivas sobre las

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/66/27).

cuestiones incluidas en la agenda, así como las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser pertinentes para la situación actual de la seguridad internacional,

Acogiendo con beneplácito el aumento de la interacción entre la sociedad civil y la Conferencia de Desarme en su período de sesiones de 2011 de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Conferencia,

Destacando la necesidad urgente de que la Conferencia de Desarme inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2012,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Exhorta* a la Conferencia de Desarme a seguir intensificando las consultas y estudiando las posibilidades con miras a concertar un acuerdo sobre un programa de trabajo equilibrado y exhaustivo lo antes posible durante su período de sesiones de 2012, teniendo en cuenta la decisión sobre el establecimiento de un programa de trabajo adoptada por la Conferencia el 29 de mayo de 2009²;

3. *Expresa su reconocimiento* por el firme apoyo manifestado por los ministros de relaciones exteriores y otros altos funcionarios a la Conferencia de Desarme durante su período de sesiones de 2011 y toma en cuenta sus llamamientos a ejercer mayor flexibilidad con respecto al inicio de la labor sustantiva de la Conferencia sin más demoras;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de Desarme de solicitar al Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas en el intervalo entre períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes pasadas, presentes y futuras, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y que procuren mantener debidamente informados de sus consultas a los miembros de la Conferencia;

5. *Solicita* a todos los Estados miembros de la Conferencia de Desarme que cooperen con el Presidente actual y sus sucesores en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva, incluidas las negociaciones, en su período de sesiones de 2012;

6. *Reconoce* la importancia de que se sigan celebrando consultas sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia de Desarme;

7. *Solicita* al Secretario General que siga velando por que se presten a la Conferencia de Desarme todos los servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias que requiera, y de ser necesario, por que se fortalezcan esos servicios;

8. *Solicita* a la Conferencia de Desarme que, en su sexagésimo séptimo período de sesiones, le presente un informe sobre su labor;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

² CD/1864.

Proyecto de resolución II Informe de la Comisión de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1 de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, 62/54, de 5 de diciembre de 2007, 63/83, de 2 de diciembre de 2008, 64/65, de 2 de diciembre de 2009, y 65/86, de 8 de diciembre de 2010,

Tomando en consideración la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que debe hacer en relación con la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

1. *Toma nota* del informe de la Comisión de Desarme¹;
2. *Reafirma* la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;
3. *Recuerda* su resolución 61/98, en la que aprobó medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión de Desarme;
4. *Reafirma* el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, de resultas de las cuales se presentan recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;
5. *Reafirma también* la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;
6. *Solicita* a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados³;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 42 (A/66/42).

² Resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

7. *Recomienda* que la Comisión de Desarme intensifique las consultas con miras a llegar a un acuerdo respecto de los temas de su programa, de conformidad con la decisión 52/492, antes del comienzo de su período de sesiones sustantivo de 2012;

8. *Solicita* a la Comisión de Desarme que en 2012 se reúna durante no más de tres semanas, del 2 al 20 de abril, y que presente a la Asamblea un informe sustantivo en su sexagésimo séptimo período de sesiones;

9. *Solicita* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que esta necesite para aplicar la presente resolución;

10. *Solicita también* al Secretario General que vele por que se presten servicios completos de interpretación y traducción a los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluida la redacción de actas literales;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo séptimo período de sesiones el subtema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

⁴ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo sexto período de sesiones, Suplemento núm. 27 (A/66/27).*